



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 177-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de julio de 2022

**VISTO:** La Carta N° 177-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 07 de julio del 2022, del Mg. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita **Reserva de Matrícula** para el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **NOEMI GRISELDA GUTIERREZ FLORES**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 20 del capítulo VII (Del retiro, rectificación y reserva de matrícula) del Reglamento General de Estudios** aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017; prescribe que "El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar **RESERVA DE MATRÍCULA** del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional [...] para lo cual obligatoriamente deberá registra su matrícula..".

Que, con Solicitud S/N de fecha 04 de julio del 2022 el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas **NOEMI GRISELDA GUTIERREZ FLORES**, solicita Reserva de Matrícula para el semestre 2022-I, por motivos personales.

Que, con La Carta N° 177-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 07 de julio del 2022, del Mg. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, **AUTORIZA** y solicita **Reserva de matrícula** del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas **NOEMI GRISELDA GUTIERREZ FLORES** con la siguiente información:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO
NOEMI GRISELDA GUTIERREZ FLORES	1005520202	2022-I



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 177-2022-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Que, en atención la Carta N° 177-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **Reserva de Matrícula** en el Semestre Académico 2022- I de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas **NOEMI GRISELDA GUTIERREZ FLORES** con código 1005520202.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Yalmar Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Talavera, 07 de julio del 2022.

**CARTA N° 177 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.**

Señor:

Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

**ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA.**

REFERENCIA : Solicitud S/N

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y para mencionar que, con documento de referencia, la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **GUTIERREZ FLORES, NOEMI GRISELDA**; con código de matrícula N° 1005520202, requiere RESERVA DE MATRÍCULA. Solicitud que se ampara en el Reglamento General de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, en el **Capítulo VII DEL RETIRO, RECTIFICACIÓN Y RESERVA DE MATRICULA**, en el Artículo 20° dice: *El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar Reserva de Matrícula del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la **Ficha de Matrícula y Recibo de Pago** por este derecho, a través de la Dirección de la Carrera Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100º numeral 100.II de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. Esta acción permite al solicitante conservar su vacante y/o su condición de estudiante. Solamente se podrá realizar este acto hasta en dos (02) oportunidades en todo el transcurso de su carrera.*

Analizando los documentos presentados por el estudiante, esta dependencia acepta su solicitud de reserva de matrícula; y deriva toda la documentación a su despacho para la **aprobación mediante acto resolutivo** en el siguiente detalle la Reserva de Matrícula:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO	CICLOS RESERVADOS
GUTIERREZ FLORES NOEMI GRISELDA	1005520202	2022 – I	1

Para lo cual adjunto los siguientes documentos en forma virtual:

- Solicitud S/N de la estudiante.
- Ficha de Matrícula.
- Boucher de pago RP N° 0332879 Cod. N° 0700 por derecho de reserva de matrícula.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,

Ing. Mg. Freddy Taípe Pardo  
DIRECTOR  
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

**SUMILLA:** Solicito reserva de matricula

**SR. DIRECTOR DE LA EPIA UNAJMA**

**YO.** Gutiérrez Flores Noemi Griselda con DNI 72256988 domiciliado en la comunidad de Buena Vista jurisdicción del distrito de Talavera, ante usted con el debido respeto y digo.

Que, por motivos de trabajo en la ciudad de Lima me imposibilita asistir a mis clases de manera presencial solicito a su despacho que se **reserve la matricula del semestre académico 2022- I**, que es importante para continuar sin novedad el siguiente semestre académico, para tal efecto dejo mi número de celular 996567057, y adjunto los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al director de la EPIA
- Boucher de pago
- Ficha de matricula

**POR LO EXPUESTO**

Ruego a usted Sr. Director por acceder a mi petición por ser de suma importancia.

Andahuaylas, 4 de julio 2022



Noemi Griselda Gutiérrez Flores  
DNI: 72256988

BANCO DE LA NACION  
RUC : 20100030595  
S/A.: 0041 GAMARRA

05/07/2022  
RP: 0332879

DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN  
F.P.:05/07/2022

CUENTA DESTINO : 00-182-009784  
DENOMINACION : UNIV.NAC.JOSE MARIA ARGUEDAS RDR  
NRO. DOCUMENTO : RUC 020527760314

ORDENANTE : FERNANDEZ JARA ANITA VICTORIA  
NRO. DOCUMENTO : 76404302

IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*30.00

PAGO COMISION : S/ \*\*\*\*\*0.00  
ITF COMISION : S/ \*\*\*\*\*0.00  
ITF C/CTA. : S/ \*\*\*\*\*0.00

EJECUTANTE :  
FERNANDEZ JARA ANITA VICTORIA  
DNI 76404302

0231505 0700 0700 0041 10:35  
416500062

CLIENTE

Universidad Nacional José María Arguedas  
ANDAHUAYLAS

Fecha: 2022-05-18 16:22:16

Usuario: 90414314

Semestre: 202201

### FICHA DE MATRICULA

Escuela: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código: 1005520202

Semestre: 202201

Alumno: GUTIERREZ FLORES NOEMI GRISELDA

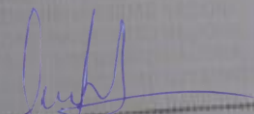
Fecha: 18-05-2022

Curso	Sec.	Nombre del Curso	Cic.	Cré.	Tip.	Vez	Docente
IAAD21	A	CÁLCULO I	2	4	O	2	
IAAD22	A	FÍSICA	2	4	O	2	
IAAD23	A	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	2	3	O	2	TAPIA TADEO FIDELIA
IAAD24	A	BIOLOGÍA GENERAL	2	4	O	2	SURICHAQUI VIVANCO LUZ MARIBEL

Fecha de matrícula: 18-05-2022

**Total de Créditos Matriculados: 15**

*\*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.*

  
-----  
Alumno

-----  
Responsable